

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE JUNIO DE 2016**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M^a Lourdes Garrido Belza

Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Doña Berta Arizkun González

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Jose-Manuel Méndez López y doña Ana M^a Góngora Urzaiz.

SECRETARIA:

Doña M^a Angeles Garcíandia Albarova

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El señor Alcalde pregunta si hay alguna observación respecto a las actas de las sesiones anteriores, siendo la respuesta negativa.

.Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinaria el día 26 de mayo, con carácter de extraordinaria el día 30 de mayo y con carácter de extraordinaria y urgente el día 23 de junio, todas ellas de 2016, por disponer los señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, y adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR LA PARTIDA 32311-62200 “REFORMA DE LA CUBIERTA DEL C.P. HILARIÓN ESLAVA”.

El señor Alcalde explica el contenido del presente punto.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Se trata de una previsión de gasto para una inversión consistente básicamente en la impermeabilización y reforma de la cubierta, con la sustitución de unos lucernarios de pavés por claraboyas, honorarios técnicos incluidos, con un coste estimado de 18.250 € más 21% IVA.

No obstante, por error, a la hora de elaborar el Presupuesto de 2016 no se incluyó dentro del crédito de la partida el 21 % de IVA, esto es, 3.832,50 €.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder incrementar dicho gasto previsto..

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016,

SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida 32311-62200 “Reforma cubierta del Colegio Público Hilarión Eslava” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2016 por un importe de 3.832,50 €, financiándose dicha modificación con Remanente de Tesorería por Recursos Afecto existente a 31/12/2015 por el mismo importe.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONFECCIÓN Y ARREGLOS DE VESTUARIO DE LA COMPARSA DE GIGANTES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

El señor Alcalde explica el contenido del expediente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de intervención y los presupuestos ofertados para la realización de dicha inversión.

Se trata de un gasto no incluido en el Presupuesto de 2016 de Gastos del Ayuntamiento. Por tanto se hace necesario aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 3380-62900 “Vestuario y reparación de gigantes” por 4.500 €, financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos por el mismo importe.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016,

SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida 3380-62900 “Vestuario y reparación de gigantes” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2016 por un importe de 4.500 €, financiándose dicha modificación con Remanente de Tesorería por Recursos Afecto existente a 31/12/2015 por el mismo importe.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO REFERENTE AL FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

El señor Alcalde explica el alcance y contenido del presente punto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y dos abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el informe emitido por la Jefa de Unidad del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de cooperación entre el Fondo Municipal de Cooperación al Desarrollo de la FNMC, los Ayuntamientos de Barañain, Burlada y Valle de Egües-Eguesibar, y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación de un proyecto de cooperación al desarrollo de duración trienal, con aportaciones durante los tres años de vigencia del mismo (2016-2018).
2. Autorizar un gasto plurianual total de 18.000,00€ distribuido en tres anualidades iguales de 6.000,00€ cada una, con cargo a la partida 4611.48001 del P.M.O
- 3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DEL ÁMBITO DEL PSIS DE ERRIPAGAÑA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

El señor Alcalde explica que es un Convenio que se ha venido trabajando desde el inicio de la legislatura y que tiene su origen en la coexistencia del barrio de Erripagaña sobre cuatro términos municipales. Indica que se trata de tomar conciencia para trabajar en común en las actuaciones que allí se van a realizar como son la limpieza, la jardinería y la seguridad y así no dar sensación de descoordinación. Señala que se va a crear una comisión intermunicipal formada por los cuatro ayuntamientos y las asociaciones de vecinos de Erripagaña como foro de debate y propuestas. Concluye que ha surgido la opinión a debatir a futuro de que este barrio esté adscrito a un solo municipio.

Don Alfredo Mazariegos expresa que IU/E de Burlada va a apoyar esta iniciativa aunque lo ven un poco pobre teniendo en cuenta el tiempo que se ha tardado en gestarlo. Cree que hay que profundizar en las necesidades y servicios públicos que hay que ofrecer.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo se va a abstener, porque aun estando de acuerdo con la filosofía del mismo, tiene ciertas dudas sobre el Convenio. Considera que hay cuestiones importantes que no quedan fijadas con claridad, piensan que el número de miembros en la composición de la comisión intermunicipal no está compensado entre la parte política y la parte social y además no les gusta la retroactividad que marca. Pide un mayor grado de compromiso por parte de los ayuntamientos.

Don Juan-Carlos González anuncia que su grupo también se va a abstener al igual que lo hizo en la Comisión. Cree que es un Convenio que tiene buena voluntad pero que la eficacia la ven mínima, al estar lleno de generalidades y pocas concreciones. Considera que la mayor dificultad estriba en que son cuatro ayuntamientos con modelos de gestión diferentes, aunque cree que entre los cuatro existe la misma sintonía política. Entiende que queda mucho recorrido por hacer.

El señor Alcalde concluye que, aunque el resultado pueda parecer escaso, lo importante es la voluntad de todos en que ésto siga avanzando.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el borrador del convenio marco para la gestión conjunta del ámbito del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, a suscribir por los Ayuntamientos de Huarte, Pamplona, Valle de Egüés y de Burlada.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio marco y sus anexos para la gestión conjunta del ámbito del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, a suscribir por los Ayuntamientos de Huarte, Pamplona, Valle de Egüés y Burlada.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Huarte, Pamplona y Valle de Egiés.

6.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONJUNTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE CALOR DE LA RED EFIDISTRIC.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

El señor Alcalde explica que es un Convenio que guarda relación con la central de biomasa que se quiere implantar en el barrio de la Txantrea, para renovar todo el tema de redes de calefacción y que puede tener su extensión al municipio de Burlada. Señala que es una actuación en la que intervienen dos términos municipales por lo que hay que hacerla de manera conjunta. Expresa que van con premura de tiempo y que es un tema que depende de subvenciones europeas.

Don Alfredo Mazariegos anuncia el voto contrario a esta iniciativa. Indica que le sorprendió la unanimidad del voto favorable del resto de grupos en la comisión, ya que dan por hecho que algún tipo de afección si que va a tener, incluso se habló de temas de salud. Tampoco se conoce si la gestión va a ser pública o privada. Considera que hay que hacer una mayor reflexión, apelando al principio de prevención. Critica que no se ha hecho ningún debate entre la ciudadanía.

Don Ramón Alzórriz expresa que todo tiene afecciones pero que su grupo quiere avanzar. Anuncia su abstención porque tienen dudas de diversa índole: tienen dudas sobre las afecciones, sobre el tema de la premura ya que en Pamplona sus compañeros, hasta hace bien poco tiempo, no sabían nada de este tema y porque critica que se esté quitando la bandera europea de las instituciones pero luego quieren los fondos que vienen de Europa.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo. Declara que es un proyecto técnico que viene de la legislatura anterior, y que tiene como referente una experiencia previa en un barrio de Tudela y como proyecto desarrollado en países más avanzados en estos temas. Cree que el proyecto tiene que empezar cuanto antes.

Don Xabier Maiza destaca que su grupo tienen ciertas dudas pero que, el apoyarlo, no implica un cheque en blanco, reservándose la posibilidad de votar en contra si se demuestra que no ofrece garantías.

El señor Alcalde insiste en que la premura viene de fuera y en que todos tienen dudas que irán disipando conforme vayan dando pasos con el proyecto. Da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos resalta que la cuestión de las afecciones sólo se ha escuchado en la comisión y pide que, si tantas dudas genera, se piense bien el voto y se vote en contra para evitar que siga adelante.

El señor Alcalde aclara que este proyecto se presentó a todos los grupos políticos en la pasada legislatura y que él no generaría un clima de riesgo sin tener nada claro.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, y UPN), uno contrario (IU/E) y dos abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Este Ayuntamiento con fecha de 12/05/2016, mantuvo una reunión con representantes de NASUVINSA en relación con las distintas actuaciones previas que deberían llevarse a cabo para poder implantar una central de producción de calor por biomasa en las parcelas 234 del polígono industrial Iturrondo, perteneciente al término municipal de Burlada, y en parte de la parcela ocupada por el hospital psiquiátrico San Francisco Javier, ubicada en el término municipal de Pamplona.

Dicha central dará servicio en un principio a varias agrupaciones de calor que dan servicio de calefacción a más de 4.000 viviendas y varios edificios dotacionales fundamentalmente en el barrio de la Txantrea, si bien se contempla la posibilidad de poder dar servicio a diversas comunidades de vecinos de Burlada e incluso a los edificios dotacionales públicos de Burlada.

Todo ello tiene su origen en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2011, por el que se aprobó el III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020.

En dicho Plan se establece como objetivo general maximizar la contribución de la producción, transformación y consumo de energía a la sostenibilidad de Navarra, en sus aspectos social, económico y ambiental.

Las acciones derivadas de dicho Plan forman parte del proyecto europeo denominado Efidistrict-Fwd coordinado por la sociedad pública Nasuvinsa con la colaboración de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación y financiado en parte por la Comisión Europea (Mobilising Local Energy Investments-Project Development Assistance- MLEI-PDA).

Tratándose de dos parcelas ubicadas en dos términos municipales diferentes, Pamplona y Burlada, las partes afectadas entienden que la mejor forma de acometer una modificación del planeamiento es mediante la tramitación de un Plan de Conjunto que afecte a los Municipios de Pamplona y Burlada.

Se justifica el convenio por el apoyo de este Ayuntamiento, al desarrollo e implementación de las energías renovables.

Considerando lo establecido en el artículo 67 de la LFOTU, y el artículo 15 de la LRJ-PAC, la Comisión de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016, dictaminó favorablemente el citado convenio.

Resultando que, en fecha posterior, el Ayuntamiento de Pamplona ha presentado unas modificaciones puntuales al borrador presentado en Comisión, esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, formula el siguiente

ACUERDO:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Burlada y Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

(NASUVINSA), para la aprobación del plan de conjunto de las parcelas destinadas a la construcción de la Central de Producción de Calor de la Nueva Red EFIDISTRIC.

2. Aprobar la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Pamplona, para que tramite e impulse el instrumento urbanístico de Plan de Conjunto, conforme a las determinaciones establecidas en el convenio, ordenando su publicación en el BON, una vez haya sido aceptada la encomienda por el mismo.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona y Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA),

7.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS, A PROPUESTA DE CB/BA.

De conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del ROF “*Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grades áreas en que se estructuran los servicios corporativos*”, y el art. 125.c) “*La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno*”.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 21 de junio de 2016,

SE ACUERDA:

1º Darse por enterados de la propuesta de modificación de miembros de las comisiones informativas municipales, presentada por el grupo municipal de CB/BA, que queda desarrollada de la siguiente manera:

Comisión Servicios Generales:

Presidente: Jose M^a Noval Galarraga

1er Titular: Francisco-Manuel Moso Sanz.

1er Suplente: Fermín Tarragona Castro. 2º Suplente: M^a Lourdes Lozada Aguilera.

2º Titular: M^a Lourdes Garrido Belza.

1er Suplente: M^a Lourdes Lozada Aguilera. 2º Suplente: Fermín Tarragona Castro.

Comisión de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente:

Presidente: Jose M^a Noval Galarraga

1er Titular: Fermín Tarragona Castro.

1er Suplente: Francisco-Manuel Moso Sanz. 2º Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza.

2º Titular: M^a Lourdes Lozada Aguilera.

1er Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza. 2º Suplente: Francisco-Manuel Moso Sanz

Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias:

1er Titular: Fermín Tarragona Castro.

2º Titular: M^a Lourdes Lozada Aguilera.

1er Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza. 2º Suplente: Jose M^a Noval Galarraga

3er Titular: Francisco-Manuel Moso Sanz

1er Suplente: Jose M^a Noval Galarraga 2º Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Jose M^a Noval Galarraga

1er Titular: Fermín Tarragona Castro.

1er Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza. 2º Suplente: M^a Lourdes Lozada Aguilera.

2º Titular: Francisco-Manuel Moso Sanz.

1er Suplente: M^a Lourdes Lozada Aguilera. 2º Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza

2º Dar traslado del presente acuerdo a las Secretarías de dichas Comisiones.

8 INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Don Ramón Alzórriz efectúa varias preguntas:

8.1 Al hilo de la Resolución nº 471, por la que se incoa expte. disciplinario a un policía municipal, pregunta qué está pasando en el departamento de policía, con el tema del retén, con la turnicidad...

El señor Alcalde responde que la apertura de un expte. disciplinario no tiene nada que ver con que haya o no retén, se incoa por la presunta comisión de una infracción disciplinaria que está siguiendo su curso. Explica que están bajo mínimos de personal por coincidir ajas laborales y por el disfrute de vacaciones.

8.2. Con respecto a la Resolución nº 487 pregunta cuántas personas se han presentado.

El señor Alcalde responde que se han presentado 29 solicitudes y que, en julio, se van a valorar los méritos y en septiembre quieren comenzar las pruebas.

8.3 Pregunta sobre la resolución nº 554, por la que se declara la inadmisibilidad de la declaración responsable para la obra de traslado de conserjería reprografía en el centro integrado Burlada FP.

El señor Alcalde responde que hoy mismo se ha concedido la licencia para esa obra y que lo que pasó es que lo presentaron como declaración responsable, cuando no ha lugar para ello.

8.4 Pregunta sobre la Resolución nº 556, por la que se aprueba el convenio de prácticas no laborables de actividades de tiempo libre con una empresa.

Responde el señor Alcalde que son convenios que se firman con empresas para la realización de prácticas en diferentes áreas del Ayuntamiento.

9.- MOCIONES.

No se han presentado mociones en este Pleno.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1 Don Ramón Alzórriz pregunta sobre la situación del Bar del Palacete.

El señor Alcalde responde que el adjudicatario finaliza la explotación el 5 de julio, que está pendiente de la realización de unos pagos y que le ha dicho que va a pagar el lunes. A partir de esa fecha se verá cómo se gestiona en el verano.

8.2 Don Juan-Carlos González efectúa el ruego de que en la comisión de servicios generales se trate el tema del servicio de policía municipal.

El señor alcalde le contesta que, a la vuelta del verano, espera tratarlo en la comisión.

8.3 Don Ventura Verdes pregunta sobre la perspectiva de los locales que tienen diversas asociaciones en el Centro de Servicios Sociales.

El señor Alcalde responde que tienen que regular, de forma general, la cesión de locales, de forma habitual o temporal, ya que se funciona según la disponibilidad del momento, sin seguir ningún criterio objetivo y que, esta regulación, habrá que hacerse en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.

